



21 MAR. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Convenio suscrito con fecha 31.10.2012 entre la Universidad del Desarrollo y la I. Municipalidad de La Cisterna del Proyecto denominado " **Docente Asistencial para la Carrera de Odontología, entre la Universidad del Desarrollo y la Municipalidad de La Cisterna , año 2013**"

2.- Memorando N° 597 de fecha 08/03/2013 del Departamento de Salud , debidamente firmado y visado por la Dirección de Asesoría Jurídica

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001

3. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

4. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO:

1° **DESE POR APROBADO** el Convenio de fecha 31 de Octubre del 2012 entre la Universidad del Desarrollo y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, del proyecto " **Docente Asistencial para la Carrera de Odontología, entre la Universidad del Desarrollo y la Municipalidad de La Cisterna , año 2013**"

Procédase por parte de la Secretaría Comunal de Planificación a realizar las gestiones pertinentes para la materialización del presente Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Por Orden del Sr. Alcalde.

MUNICIPAL

ERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECPLAC
MAGDALENA GATICA CASTRO
(S) SECPLAC

POF/MGC/ Mmc

1.- Secretaría Municipal 2.- Dirección de Control 3.- D.A.F 4.- D.O.M.

5.- Depto. de Contabilidad 6.- Depto. Educación Municipal 7.- Secplac (2)

8.- c.c. Oficina de Partes 9.- c.c. carpeta